	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°46

Nivel de Entidad:	22				13/12/2021
Entidad:					
Unidad Compradora (Código SICP)					
ID del Llamado:	390776		CONTRATACION DIRECTA		
Descripción del Llamado: Adquisicion de Elementos de Limpieza					
Proveedor:	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA				1379066-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE	Presentacion	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO				MONTO TOTAL
2	Bolsa para basura de 150 litros	Paquete	Paraguay	250	5.500				1.375.000
3	Bolsa para Basura 200 litros	Paquete	Paraguay	175	8.000				1.400.000
7	Guante de goma	UNIDAD	Paraguay	250	7.000				1.750.000
								Total GS.:	4.525.000

SON GUARANÍES: Cuatro millones quinientos veinte y cinco

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	ENTIDAD	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	4	1	0	2	341	10	1	4	0
2021	4	1	0	13	341	10	1	4	0
2021	4	1	0	[illegible]	341	10	1	4	0
2021	4	1	0	2	341	10	1	4	4.525.000
						TOTAL:			4.525.000

Ever Marcial Chamorro Peña
EVERTEST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

13-12-2021

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR: FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR:

Lic. Sandra C. Rodas Urruztarazu
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación del Guairá

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponde.